

**RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS PRELIMINARES DENTRO DEL
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 019 DE 2022**

OBJETO: 'PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (INCLUIDOS INSUMOS Y MAQUINARIA) DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS Y PROGRAMACIONES NECESARIOS Y QUE REALICE EL HOSPITAL EN DESARROLLO DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LA MODALIDAD DE LOS PROCESOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.'

Respetados Señores:

Este documento da respuesta unificada a la totalidad de las observaciones allegadas al correo establecido por el Hospital Universitario San Rafael de Tunja, de conformidad con lo previsto en el manual de contratación de la entidad y el cronograma establecido en los términos de referencia de la invitación pública No. 019 de 2022, de la siguiente manera:

I. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR:

MARGARITA SALGADO Q. Representante Legal de ASECOLBAS LTDA

OBSERVACIÓN No. 1. Teniendo en cuenta el numeral 1.6.2 **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, numeral 42, "Entregar los elementos e insumos, según la necesidad del Hospital, en el lugar que se le indique ..." (subrayado fuera de texto); de acuerdo a lo anterior amablemente se solicita a la entidad sea aclarado si este numeral hace referencia a las cantidades establecidas en el listado en el cual indica la cantidad de elementos de aseo a entregar mensualmente por 98 operarios y 2 coordinadoras internas; ó si corresponde a elementos e insumos adicionales que pueda solicitar el hospital y que no están contemplados en el listado.

De ser así, que sean adicionales a los ya enlistados, esto tendría un costo adicional porque generaría un desequilibrio económico en el contrato.

RESPUESTA A LA PRIMERA OBSERVACIÓN: Se aclara la observación.

Los insumos y elementos mencionados en el numeral 42) **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA** deberán ser entregados en su totalidad de acuerdo a los promedios establecidos en las condiciones técnicas de los términos de referencia, dichos elementos e insumos deberán ser entregados en el lugar que se le indique debidamente empacados y protegidos a fin de evitar su deterioro o daño.

CANTIDAD DE ELEMENTOS DE ASEO A ENTREGAR MENSUALMENTE POR 98 OPERARIOS Y 2 COORDINADORAS INTERNAS			
INSUMOS Y ELEMENTOS	CANTIDAD A ENTREGAR MENSUAL	UNIDAD MEDIDA	DE
VIRULANA	2	LIBRA	
ESCOBAS (SUAVES - DURAS)	10	UNIDAD	

CEPILLOS DE PARED	6	UNIDAD
CERA POLIMERICA SIN OLOR	50	GALON
MOPIADOR O ARAGAN	1	UNIDAD
REMOVEDOR DE CERA	5	GALON
PALOS METALICOS PARA TRAPERO DE ACUERDO AL CODIGO COLORES (MANUAL DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN)	72	UNIDAD
WYPALL - TOALLAS PARA DESINFECCIÓN ROLLO *88	40	ROLLO
LIMPIAVIDRIOS	2	GALON
CHUPA PARA SANITARIOS INDUSTRIAL	1	UNIDAD
TELA TOALLA	150	UNIDAD
LUSTRAMUEBLES	2	GALON
AMBIENTADOR LIQUIDO	60	GALON
DESMANCHADOR DESENGRASANTE PARA PISOS	60	GALON
GUARDIAN DE 0.6 LITROS	36	UNIDAD
GUARDIAN DE 1.25 LITROS	100	UNIDAD
GUARDIAN DE 2.8 LITROS	300	UNIDAD
GUARDIAN DE 50 LITROS	4	UNIDAD
BOLSAS BIODEGRADABLES VERDES 22X22	12000	UNIDAD
BOLSA ROJA 22X22	12000	UNIDAD
BOLSAS BIODEGRADABLES GRISES 22X22	5000	UNIDAD
BOLSAS BIODEGRADABLES GRISES 36X40	500	UNIDAD
BOLSA ROJA 36X40	4000	UNIDAD
BOLSAS BIODEGRADABLES VERDES 36X40	4000	UNIDAD
BOLSA ROJA 16X21	10000	UNIDAD
BOLSAS BIODEGRADABLES VERDES 16X21	10000	UNIDAD
BOLSAS BIODEGRADABLES VERDES 26X32	2000	UNIDAD
BOLSA ROJA 26X32	2000	UNIDAD
BOLSA ROJA RESIDUO QUÍMICO 22X22	50	UNIDAD
BOLSA ROJA RESIDUO QUÍMICO 36X40	25	UNIDAD
ETIQUETA PARA REENVASAR SUSTANCIAS QUIMICAS	200	UNIDAD
BOLSAS ROJAS COVID-19 36X40	2000	UNIDAD
BOLSAS ROJAS COVID-19 26X32	2000	UNIDAD
CORO ORGANICO	40	FRASCO
MOPA ABRILLANTADORA DE MICROFIBRA	1	UNIDAD



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



e-mail

www.hospitalsanrafaeltunja.gov.co



SA-CER560814

OS-CER559527

PAD PARA BRILLADORA CAFÉ	10	UNIDAD
ESPONJILLA MATRIX	250	UNIDAD
FRASCOS PARA MEZCLAS	30	UNIDAD
JABÓN LIQUIDO LOZA	1	GALON
ESPATULAS METALICAS	1	UNIDAD
JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL PARA MANOS	1	GALON
GARRAFA DE 5 GL PARA AMPOLLAS	10	UNIDAD
POLAINAS PARA PROTECCIÓN DE ESCOBAS	100	UNIDAD
MARCADORES FIJO TIPO "SHARPIE" PARA MARCADO ETIQUETAS	100	UNIDAD
ALCOHOL ANTISÉPTICO	2	GALON
TRAPERO	60	UNIDAD
RECOGEDOR	10	UNIDAD
BALDE	5	UNIDAD
BAYETILLA	6	UNIDAD
CHURRUSCO DE BAÑO	6	UNIDAD
ESTOPA	1	KILO
CABO DE RECOGEDOR	10	UNIDAD
MARCADOR GRUESO PERMANENTE	100	UNIDAD
ESCALERILLAS PARA REALIZAR ACTIVIDADES SOBRE NIVEL DEL PISO		
ESCALERA PARA TRABAJO EN ALTURAS, SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE	CUANDO SE REQUIERA	

OBSERVACIÓN No. 2. De acuerdo al numeral 3.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN, en el ítem de RECURSO HUMANO, en lo referente al coordinador interno por turno 24 horas, solicitamos a la entidad se aclare este ítem, pues de acuerdo a las condiciones técnicas del objeto contratado se dice que la supervisión permanente que garantice organización y adherencia a los protocolos institucionales especialmente, en el horario comprendido entre las 6 am y las 22:00 horas.

RESPUESTA A LA SEGUNDA OBSERVACIÓN. Se aclara la observación

En lo que refiere a la COORDINACIÓN del servicio de aseo y desinfección y de acuerdo a lo definido en los términos Numeral **1.4 CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO** (2 COORDINADORES INTERNOS POR TURNO 24 HORAS), de la misma manera el contratista deberá realizar supervisión permanente (UN SUPERVISOR EXTERNO) que garantice organización y adherencia a los protocolos institucionales especialmente en el horario comprendido entre las 06:00 a las 22:00 horas; así mismo las demás necesarias que se requieran por eventualidad y/o urgencia, en virtud al **TRA -M-06 PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE DE**

BUSQUEDA ACTIVA PROBABLE O CONFIRMADO COMO COVID – 19 y TRA-M-03-MANUAL DE CONTINGENCIA POR ACTIVACION EMERGENCIA FUNCIONAL. Además, debe garantizar que los servicios asistenciales permanezcan cubiertos, durante las 24 horas, con disposición de operarias o auxiliares de servicios generales para distribución en algunas áreas las cuales serán manejadas entre contratante y contratista de acuerdo a las necesidades.

OBSERVACION 3. De acuerdo al numeral 1.4 CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, solicita,os a la entidad de aclarar los turnos en cuadro ubicación y frecuencia. Lo anterior teniendo en cuenta que unicamente se evidencia o se aclara cuando corresponden a turnos de 12 horas, sin embargo, se hace necesario se aclaren si son turnos de 8 horas y si el servicio se presta diurno o nocturno.

RESPUESTA A LA TERCERA OBSERVACIÓN: se acepta la observación.

Se procede a aclarar en los términos de la presente convocatoria el cuadro donde se relacionan las áreas y frecuencia con la que se debe realizar la intervención del servicio de aseo y desinfección incluido insumos y maquinaria que se pretende contratar así:

1.4 CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO:

El servicio de aseo y desinfección, (incluido insumos y maquinaria) para las instalaciones del Hospital, la Unidad Materno Infantil María Josefa Canelones, bodegas de archivo según se defina por la dirección de la ESE se debe desarrollar de acuerdo a lo relacionado a continuación:

1. La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja en una construcción de 7 pisos más sótano con un área construida de 19.000 mts², sus áreas aledañas y zonas verdes con un área aproximada de 11.400 mts².
2. La Unidad Materno Infantil María Josefa Canelones en una construcción de 4 pisos más sótano con un área construida de 6.843,25 mts², sus áreas aledañas y zonas verdes con un área aproximada de 4.016,03 mts.
3. La bodega de gestión documental la cual se encuentra ubicada en la calle 58 No. 2-16 del Barrio Santa Ana, teniendo como área aproximada 600 metros cuadrados.
4. La bodega de archivo de historias Clinicas ubicada en la carrera 7 # 17-61/65/69 del barrio San Ignacio teniendo como área aproximada 585 metros cuadrados.
5. La bodega Centro para ubicar las bodegas de almacén y farmacia ubicada en la carrera 16 No. 28 – 11 con un área aproximada de 780 mts²
6. Central de mezclas ubicada al interior de la sede principal de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja.

A continuación se relacionan las áreas y frecuencia con la que se debe realizar la intervención del servicio de aseo y desinfección, incluido insumos y maquinaria:

ÁREAS	DIAS	HORARIO	TURNOS
UCI P	LUNES DOMINGO	A 6 A.M -10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
7 SUR	LUNES DOMINGO	A 6 A.M -10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
6 NORTE	LUNES DOMINGO	A 6 A.M -10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)

5 NORTE	LUNES DOMINGO	A	6 A.M -10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
5 SUR	LUNES DOMINGO	A	12 HORAS	UN DIA- UNA NOCHE- UN DESCANSO
4 PISO-UCI A	LUNES DOMINGO	A	12 HORAS	DOS DIA- DOS NOCHE- DOS DESCANSO
3 SUR	LUNES DOMINGO	A	6 A.M -10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
3 NORTE	LUNES DOMINGO	A	6 A.M -10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
GINECOLOGÍA	LUNES DOMINGO	A	6 A.M -10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
SALAS DE CIRUGIA	LUNES DOMINGO	A	6:00 A.M - 2:00P.M 2:00P.M A 10:00P.M 10:00P.M A 6:00 A.M	8 HORAS (PERSONAL EXCLUSIVO 24 HORAS)
SALAS DE PARTO	LUNES DOMINGO	A	6:00 A.M - 2:00P.M 2:00P.M A 10:00P.M 10:00P.M A 6:00 A.M	8 HORAS (PERSONAL EXCLUSIVO 24 HORAS)
UCI N	LUNES DOMINGO	A	12 HORAS	DOS DIA- DOS NOCHE- DOS DESCANSO
ADMINISTRACIÓN	LUNES SÁBADO	A	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
EXPANSION SÓTANO URG.	LUNES DOMINGO	A	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
HEMOCENTRO Y RADIOLOGIA	LUNES DOMINGO	A	6 A.M -10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
TODERO	LUNES DOMINGO	A	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS
OFICINAS ADTIVAS SOTANO I	LUNES SÁBADO	A	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
CARDIO P-GASTRO-MÉDICOS I.	LUNES SÁBADO	A	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
CONSULTA EXTERNA	LUNES SÁBADO	A	6 A.M -10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
OFICINA ADTIVAS SOTANO II	LUNES SÁBADO	A	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
RUTA TARDE - ENTRADA PRINCIPAL	LUNES DOMINGO	A	2:00P.M A 10:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
LABORATORIO	LUNES DOMINGO	A	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
FARMACIA-OFCINAS	LUNES DOMINGO	A	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
CARPAS Y ÁREA EXTERNA	LUNES DOMINGO	A	11: 30 A.M A 7:30 P.M	TURNO 8 HORAS
GESTIÓN ACADÉMICA- DESINFECCIONES MAÑANA	LUNES DOMINGO	A	6:00 A.M A 2:00 P.M	TURNO 8 HORAS
PATOLOGIA	LUNES DOMINGO	A	6 A.M -10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
ORTOPEDIA	LUNES DOMINGO	A	6 A.M -10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
REFUERZO DESINFECCIONES TARDE I	LUNES DOMINGO	A	2:00P.M A 10:00 P.M	TURNO 8 HORAS
REFUERZO II GASTRO, CARDIO Y RADIOLOGIA TARDE	LUNES DOMINGO	A	2:00P.M A 10:00 P.M	TURNO 8 HORAS

REFUERZO III DESINFECCIONES TARDE	CONSULTA EXTERNA Y	LUNES DOMINGO	A	2:00P.M A 10:00 P.M	TURNO 8 HORAS
CARDIO ADULTOS		LUNES SÁBADO	A	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
ROTATORIAS		LUNES DOMINGO	A	6:00 A.M - 2:00P.M 2:00P.M A 10:00P.M 10:00P.M A 6:00 A.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
URGENCIAS PEDIÁTRICAS (BODEGA FARMACIA)	ALMACEN-	LUNES SÁBADO	A	6:00 A 10:00 A.M	4 HORAS
HOSPITAL DE CAMPAÑA		LUNES DOMINGO	A	6:00 A.M - 2:00P.M 2:00P.M A 10:00P.M 10:00P.M A 6:00 A.M	8 HORAS (PERSONAL EXCLUSIVO 24 HORAS)
URGENCIAS		LUNES DOMINGO	A	6:00 A.M - 2:00P.M 2:00P.M A 10:00P.M 10:00P.M A 6:00 A.M	TRES TRABAJADORAS POR TURNO 8 HORAS
COORDINADORAS INTERNAS		LUNES DOMINGO	A	6:00 A.M - 2:00P.M 2:00P.M A 10:00P.M 10:00P.M A 6:00 A.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
UMI (REHABILITACIÓN)		LUNES SÁBADO	A	6:00 A.M A 2:00 P.M	TURNO 8 HORAS

II. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: ROCIO VARGAS VILLAMIZAR Líder Comercial y Licitaciones ASOCIACIÓN AIRE.

1. PRIMERA OBSERVACIÓN:

Solicitamos a la Entidad eliminar el código 911116 Asistencia y cuidado del hogar teniendo en cuenta que nos coherente con el servicio a prestar, si bien es cierto, es un servicio de limpieza pero no doméstica, y dicho código emana del segmento de Servicios Personales y Domésticos y los servicios que requiere el Hospital son servicios institucionales diferente a un servicios doméstico, por lo cual reiteramos a la entidad eliminar dicho código dentro de la experiencia acreditar o en su defecto permitir acreditar la experiencia sin este código.

RESPUESTA A LA PRIMERA OBSERVACIÓN:

Se acepta la observación y se procede a eliminar el código 911116 del Clasificador de Bienes en lo que respecta a la experiencia así:

EXPERIENCIA

El proponente deberá certificar la experiencia mediante dos (02) certificaciones de contratos liquidados con entidades prestadoras de servicios de salud de segundo nivel en adelante, cuyo objeto sea la prestación de servicio en procesos de aseo y desinfección, incluido insumos y maquinaria hospitalarios, suscrito en los tres últimos años contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



e-mail.

www.hospitalosanrafaeltunja.gov.co



ISO 14001
Icontec
SA-CER560814



OHSAS 18001
Icontec
OS-CER559527



El oferente deberá acreditar experiencia, mediante la certificación de contratos cuyo objeto sea el servicio de aseo y desinfección, incluido insumos y maquinaria en Hospitales de II o III nivel de complejidad, y cuyo valor sumado sea igual al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

El proponente deberá cumplir con los siguientes códigos, los cuales deberá señalar o resaltar en el RUP

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
76	11	15	00	Servicio de limpieza y mantenimiento
76	11	16	00	Servicios De Limpieza De Componentes D Edificios
47	13	18	00	Soluciones de limpieza y desinfección
76	10	15	00	Desinfección
76	12	15	00	Recolección y disposición de basuras
76	12	19	00	Disposición de desechos peligrosos
76	12	16	00	Disposición de desechos no peligrosos
72	10	21	00	Control de plagas
47	13	17	00	Suministros para aseos

2. SEGUNDA OBSERVACIÓN:

En cuanto a la capacidad técnica, solicitamos indicar a la entidad publicar el estudio de contingencia, teniendo en cuenta que el numeral 1.4. Corresponde a las condiciones técnicas del objeto del contrato, y deseamos establecer con claridad cuál es la capacidad técnica que debe contener el proponente.

RESPUESTA A LA SEGUNDA OBSERVACIÓN:

Se acepta parcialmente la observación, teniendo en cuenta que en el numeral 1.4 CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO, hace referencia a que El contratista deberá garantizar limpieza y desinfección antes del inicio de visitas y después del baño de los pacientes según cronograma establecido por cada servicio del hospital. **(2 COORDINADORES INTERNOS POR TURNO 24 HORAS)** deberá realizar supervisión permanente (UN SUPERVISOR EXTERNO) que garantice organización y adherencia a los protocolos institucionales especialmente en el horario comprendido entre las 6:00am a las 22:00 horas; así mismo las demás necesarias que se requieran por eventualidad y/o urgencia, en virtud al **TRA –M-06 PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCION DEL PACIENTE DE BUSQUEDA ACTIVA PROBABLE O CONFIRMADO COMO COVID – 19 y TRA-M-03- MANUAL DE CONTINGENCIA POR ACTIVACION EMERGENCIA FUNCIONAL**. Además, debe garantizar que los servicios asistenciales permanezcan cubiertos, durante las 24 horas, con disposición de operarias o auxiliares de servicios generales para distribución en algunas áreas las cuales serán manejadas entre contratante y contratista de acuerdo a las necesidades.

Sin embargo, se aclara que en el numeral 1.4 CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO hace alusión a los manuales y procedimientos con los que cuenta la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja y que, claramente el oferente que resulte adjudicado deberá

conocerlos y adherirse, será obligación del oferente seleccionado y no influye en ningún caso para que los posibles oferentes realicen y presenten sus propuestas.

3. TERCERA OBSERVACIÓN:

En cuanto a la ubicación de los servicios, deseamos que la entidad especifique si las áreas o ubicación donde se establece 12 horas solo se requieren el servicio en esos turnos, y si las demás áreas deben

Prestarse las 24 horas, y cuanto personal por turno, teniendo en cuenta que no establece cantidad de operario por área y turno.

RESPUESTA A LA TERCERA OBSERVACIÓN:

Se acepta la observación y se procederá a modificar y especificar la cantidad de operarios y el personal mínimo requerido y se modificará el cuadro donde se relacionan las áreas y frecuencia con la que se debe realizar la intervención del servicio de aseo y desinfección que se pretende contratar si son turnos.

ÁREAS	DIAS	HORARIO	TURNOS
UCI P	LUNES DOMINGO	A 6 A.M -10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
7 SUR	LUNES DOMINGO	A 6 A.M -10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
6 NORTE	LUNES DOMINGO	A 6 A.M -10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
5 NORTE	LUNES DOMINGO	A 6 A.M -10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
5 SUR	LUNES DOMINGO	A 12 HORAS	UN DIA- UNA NOCHE- UN DESCANSO
4 PISO-UCI A	LUNES DOMINGO	A 12 HORAS	DOS DIA- DOS NOCHE- DOS DESCANSO
3 SUR	LUNES DOMINGO	A 6 A.M -10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
3 NORTE	LUNES DOMINGO	A 6 A.M -10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
GINECOLOGÍA	LUNES DOMINGO	A 6 A.M -10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
SALAS DE CIRUGIA	LUNES DOMINGO	A 6:00 A.M - 2:00P.M 2:00P.M A 10:00P.M 10:00P.M A 6:00 A.M	8 HORAS (PERSONAL EXCLUSIVO 24 HORAS)
SALAS DE PARTO	LUNES DOMINGO	A 6:00 A.M - 2:00P.M 2:00P.M A 10:00P.M 10:00P.M A 6:00 A.M	8 HORAS (PERSONAL EXCLUSIVO 24 HORAS)
UCI N	LUNES DOMINGO	A 12 HORAS	DOS DIA- DOS NOCHE- DOS DESCANSO

ADMINISTRACIÓN	LUNES SÁBADO	A	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
EXPANSION SÓTANO URG.	LUNES DOMINGO	A	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
HEMOCENTRO Y RADIOLOGÍA	LUNES DOMINGO	A	6 A.M -10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
TODERO	LUNES DOMINGO	A	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS
OFICINAS ADTIVAS SOTANO I	LUNES SÁBADO	A	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
CARDIO P-GASTRO-MÉDICOS I.	LUNES SÁBADO	A	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
CONSULTA EXTERNA	LUNES SÁBADO	A	6 A.M -10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
OFICINA ADTIVAS SOTANO II	LUNES SÁBADO	A	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
RUTA TARDE - ENTRADA PRINCIPAL	LUNES DOMINGO	A	2:00P.M A 10:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
LABORATORIO	LUNES DOMINGO	A	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
FARMACIA-OFICINAS	LUNES DOMINGO	A	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
CARPAS Y ÁREA EXTERNA	LUNES DOMINGO	A	11: 30 A.M A 7:30 P.M	TURNO 8 HORAS
GESTIÓN ACADÉMICA- DESINFECCIONES MAÑANA	LUNES DOMINGO	A	6:00 A.M A 2:00 P.M	TURNO 8 HORAS
PATOLOGIA	LUNES DOMINGO	A	6 A.M -10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
ORTOPEDIA	LUNES DOMINGO	A	6 A.M -10P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
REFUERZO DESINFECCIONES TARDE I	LUNES DOMINGO	A	2:00P.M A 10:00 P.M	TURNO 8 HORAS
REFUERZO II GASTRO, CARDIO Y RADIOLOGIA TARDE	LUNES DOMINGO	A	2:00P.M A 10:00 P.M	TURNO 8 HORAS
REFUERZO III CONSULTA EXTERNA Y DESINFECCIONES TARDE	LUNES DOMINGO	A	2:00P.M A 10:00 P.M	TURNO 8 HORAS
CARDIO ADULTOS	LUNES SÁBADO	A	6:00 A.M A 2:00 P.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
ROTATORIAS	LUNES DOMINGO	A	6:00 A.M - 2:00P.M 2:00P.M A 10:00P.M 10:00P.M A 6:00 A.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
URGENCIAS PEDIÁTRICAS (BODEGA ALMACEN-FARMACIA)	LUNES SÁBADO	A	6:00 A 10:00 A.M	4 HORAS
HOSPITAL DE CAMPAÑA	LUNES DOMINGO	A	6:00 A.M - 2:00P.M 2:00P.M A 10:00P.M 10:00P.M A 6:00 A.M	8 HORAS (PERSONAL EXCLUSIVO 24 HORAS)
URGENCIAS	LUNES DOMINGO	A	6:00 A.M - 2:00P.M 2:00P.M A 10:00P.M 10:00P.M A 6:00 A.M	TRES TRABAJADORAS POR TURNO 8 HORAS
COORDINADORAS INTERNAS	LUNES DOMINGO	A	6:00 A.M - 2:00P.M 2:00P.M A 10:00P.M 10:00P.M A 6:00 A.M	8 HORAS (SE DEBE GARANTIZAR SERVICIO 24 HORAS)
UMI (REHABILITACIÓN)	LUNES SÁBADO	A	6:00 A.M A 2:00 P.M	TURNO 8 HORAS

De la misma manera se informa al observante que el personal mínimo requerido de estableció según los términos de referencia así:

CANT	PERSONAL	REQUISITO MÍNIMO
------	----------	------------------

1	SUPERVISOR EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> • Diploma y acta de grado de bachiller titulado • Título como técnico o Tecnólogo en áreas administrativas o de la salud • Acreditar mediante certificación laboral 4 años de experiencia en el cargo o similares. • Fotocopia cedula de ciudadanía. • Autorización para la presentación de la hoja de vida.
2	COORDINADOR INTERNO POR TURNO 24 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> • Diploma de bachiller titulado • Acreditar 3 años de experiencia como coordinadoras internas. • Acreditar conocimiento de las especificaciones técnicas de los elementos e insumos y maquinaria a emplear para la prestación del servicio que se busca contratar mediante certificación emitida por los proveedores de insumos y maquinaria requerida para la prestación del servicio. • Fotocopia cedula de ciudadanía. • Autorización para la presentación de la hoja de vida.
1	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> • Acreditar título profesional universitario • Acreditar especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo • Certificación de experiencia de 3 años como coordinador trabajo en alturas. • Fotocopia cedula de ciudadanía. • Autorización para la presentación de la hoja de vida.
98	OPERARIOS	<p>1- Hoja de Vida en formato del Departamento Administrativo de la Función pública.</p> <p>2- Fotocopia cedula de ciudadanía</p> <p>3- Certificado de aptitud laboral del trabajador no mayor a un año (Expedido por médico especialista en salud ocupacional).</p> <p>4- Autorización para la presentación de la hoja de vida.</p> <p>5- Acreditar entrenamiento en bioseguridad, avalado por un profesional especializado en salud ocupacional.</p> <p>6- Acreditar entrenamiento en Manejo Integral de Residuos Hospitalarios avalada por entidad o empresa debidamente autorizada para el manejo y tratamiento de estos residuos.</p> <p>NOTA: para la persona que vaya a desempeñar el trabajo en altura deberá presentar adjunto adicional certificado que garantice capacitación en dicha actividad.</p>

4. CUARTA OBSERVACIÓN:

Solicitamos a la entidad permitir acreditar el recurso humano mediante carta de compromiso, teniendo en cuenta que es conllevar a incurrir al error al contratista, dado que en nuestro caso contamos con una planta de personal de más de 300 empleados, entre ellos profesionales, tecnólogos, técnicos y operativos, por lo cual contados contamos con el perfil solicitado en cuanto a cada cargo referido por la entidad, pero este personal no se encuentra en la ciudad, entonces al momento de quedar adjudicatarios del presente proceso obligatoriamente se tendría que cambiar el personal por el que se encuentre en Tunja y obviamente dándole la oportunidad a las personas que actualmente se encuentran prestando servicio, por lo que no es coherente este requisito teniendo en cuenta que otorga puntaje y se supone que el contratista deberá prestar el servicio bajo las

Condiciones que fue seleccionado, en ese caso es un requisito que restringe la participación de los oferentes, carece de legalidad y no es consecuente con lo que requisito de otorgar puntaje.

RESPUESTA A LA CUARTA OBSERVACIÓN:



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



e-mail.

www.hospital-sanrafaeltunja.gov.co



SA-CER560814

OS-CER559527

No se acepta la observación.

La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja es una entidad prestadora de servicios de Salud de tercer y cuarto nivel de complejidad y en el entendido que el servicio de aseo y desinfección es transversal a todas las áreas hospitalarias y que a fin de garantizar la limpieza, el aseo, la desinfección, incluida la recolección de residuos hospitalarios, manejo y disposición de los mismos, garantizando la inocuidad que se requiere para la prestación del servicio en entidades de este tipo, reduciendo con esto el riesgo biológico, ambiental y la contaminación que se presentan a diario en este tipo de instituciones es necesario que los oferentes cuenten y garanticen el personal mínimo requerido según los términos de la convocatoria por tal razón debe estar disponible para iniciar labores una vez se adjudique el contrato es decir de manera inmediata, motivo por el cual es indispensable que el oferente cuente con la totalidad del personal y acredite con las hojas de vida en medio magnético conforme a la política de cero papel para lo cual deberá presentar la respectiva carta de compromiso de cada uno de los operarios con los que se pretende desarrollar el contrato.

Adicionalmente se aclara que el requisito de solicitud de las hojas de vida no otorga puntaje alguno al oferente, es un requisito habilitante.

5. QUINTA OBSERVACIÓN:

En cuanto al perfil de Coordinador Interno por turno 24 horas, solicitamos aclarar mediante qué documento se acredita el conocimiento de las especificaciones técnicas de los elementos e insumos y maquinaria para la prestación del servicio de aseo.

RESPUESTA A LA QUINTA OBSERVACIÓN:

El documento idóneo para acreditar el conocimiento en el manejo de los insumos y de la maquinaria, corresponderá a CERTIFICACION DE CAPACITACION emitida por los proveedores de insumos y maquinaria requerida para la prestación del servicio.

6. SEXTA OBSERVACIÓN:

Cuantos dispositivos de comunicación móvil (celular) debe suministrar el contratista para establecer comunicación las 24 horas, estos deben ser entregados a cada operario o solo a supervisores y/o a supervisores del contrato

RESPUESTA A LA SEXTA OBSERVACIÓN:

Se aclara que respecto al suministro de los dispositivos de comunicación móvil (Celular con datos) se requiere uno por sede en la que se tengan asignadas camas; el número de sede dependerá del comportamiento de los niveles de ocupación y las áreas que se habiliten y se deba garantizar la prestación del servicio, lo anterior a fin de dar aviso oportuno de los procesos de las desinfecciones de camas y camillas y demás áreas hospitalarias según protocolo de limpieza y desinfección y de ésta manera apoyar así con oportunidad el giro cama.

7. SEPTIMA OBSERVACIÓN:

Solicitamos la entidad que en la diligencia del cierre del proceso se verifiquen los valores de la oferta económica de cada proponente y se dé a conocer a los asistentes a dicha diligencia, así

mismo, verificar las cantidades ofrecidas por cada proponente de valores agregados, a fin de evidenciar transparencia dentro del proceso y facilitar la información de evaluación a los oferentes participantes.

RESPUESTA A LA SEPTIMA OBSERVACIÓN:

Se acepta parcialmente la observación, en el sentido de aclarar al observante que la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, siempre hace la correspondiente apertura de sobres y dentro del acta de cierre se deja contemplado el valor total de las ofertas económicas presentadas por los oferentes.

Ahora bien, con respecto a la solicitud de los valores agregados que no es procedente teniendo en cuenta que la entidad solo podrá hacer dicha verificación y evaluación en el momento en que los oferentes se encuentran habilitados jurídica, financiera y técnicamente.

Así mismo en el cronograma se establece un tiempo para que los oferentes realicen observación

III. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR: MARIA CATALINA MELÉNDEZ CAMARGO, en calidad de representante legal de la UT CONSERJES RAM.

OBSERVACIÓN No. 1

Dentro las obligaciones generales del contratista el numeral 12 y el 13 son exactamente iguales, por lo que solicitamos a la Entidad se suprima uno de ellos.

RESPUESTA LA PRIMERA OBSERVACIÓN:

Se acepta la observación y se procede a eliminar uno de los dos numerales teniendo en cuenta que una vez revisados los términos de referencia textualmente son iguales duplicando la obligación:

OBSERVACIÓN No. 2

Teniendo en cuenta el numeral 1.6.2 **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**, numeral 33, en el cual se indica "El contratista deberá presentar las hojas de vida del personal (98 operarios) con los siguientes documentos: (hoja de vida, fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificado de aptitud laboral del trabajador no mayor a **un año** (expedido por médico especialista en salud ocupacional), certificado de aptitud laboral del trabajador no mayor a **seis meses** (expedido por médico especialista en salud ocupacional), para la persona que vaya a desempeñar el trabajo en ...")

De acuerdo a lo anterior amablemente solicito a la entidad se aclare el tiempo del certificado médico laboral del trabajador, lo anterior debido a que dentro del texto menciona un año y seis meses, por lo que no es claro el tiempo con el cual se deben presentar los certificados.

Así mismo, una vez aclarada la periodicidad del certificado de aptitud laboral del trabajador se deberá ajustar el numeral 3.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN, en el ítem de RECURSO HUMANO.

RESPUESTA LA SEGUNDA OBSERVACIÓN:

Se acepta la observación y se procede a ajustar la obligación específica numeral 33 en los términos de referencia así:



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



e-mail

www.hospital-sanrafaeltunja.gov.co



icontec
SA-CER560814



icontec
OS-CER559627



Numeral 1.6.2 **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**, numeral 33, en el cual se indica "El contratista deberá presentar las hojas de vida del personal (98 operarios) con los siguientes documentos: (hoja de vida, fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificado de aptitud laboral del trabajador no mayor a **un año** (expedido por médico especialista en salud ocupacional) para la persona que vaya a desempeñar el trabajo en altura...

OBSERVACIÓN No. 3

De acuerdo al numeral 2.2.1 **CAPACIDAD JURÍDICA**, respecto a la experiencia del proponente se menciona: "... para la verificación de la información en contratos en ejecución se acepta certificación expedida por la entidad contratante, o contrato junto con su respectiva acta de liquidación..." (subrayado fuera de texto); se solicita a la Entidad se aclare este requisito, pues si el contrato se encuentra en EJECUCIÓN no tiene fundamento que se solicite ACTA DE LIQUIDACIÓN.

RESPUESTA LA SEGUNDA OBSERVACIÓN:

Se acepta la observación y se procede a ajustar los términos de referencia en el numeral 2.2.1 **CAPACIDAD JURÍDICA respecto a la experiencia así:**

... "Para la verificación de la información en contratos en ejecución se acepta certificación expedida por la entidad contratante y copia del contrato en ejecución. Para acreditación de experiencia no se aceptan subcontratos".

OBSERVACIÓN No. 4

De acuerdo al numeral 3.3 **CRITERIOS DE SELECCIÓN**, en el ítem de RECURSO HUMANO, amablemente solicitamos a la entidad se incluya dentro de los requisitos mínimos del personal, la autorización para la presentación de la hoja de vida dentro de la Convocatoria Pública de la referencia.

Lo anterior se hace necesario teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto reglamentario 1377 de 2013, mediante los cuales se dictan las disposiciones generales para la protección de los datos personales y teniendo en cuenta que los términos de referencia del proceso solicitan la presentación de las hojas de vida del personal con el que se pretende desarrollar el contrato, se hace necesario que el personal de autorización expresa de publicar datos personales sensibles a terceros.

RESPUESTA A LA CUARTA OBSERVACIÓN:

Se acepta la observación y se procede a incluir dentro de los requisitos mínimos del personal, la autorización para la presentación de la hoja de vida de cada persona con la cual se pretende prestar el servicio de la siguiente manera:

CANT	PERSONAL	REQUISITO MÍNIMO
1	SUPERVISOR EXTERNO	<ul style="list-style-type: none"> Diploma y acta de grado de bachiller titulado Titulo como técnico o Tecnólogo en áreas administrativas o de la salud Acreditar mediante certificación laboral 4 años de experiencia en el cargo o similares. Fotocopia cedula de ciudadanía. Autorización para la presentación de la hoja de vida.

2	COORDINADOR INTERNO POR TURNO 24 HORAS	<ul style="list-style-type: none"> Diploma de bachiller titulado Acreditar 3 años de experiencia como coordinadoras internas. Acreditar conocimiento de las especificaciones técnicas de los elementos e insumos y maquinaria a emplear para la prestación del servicio que se busca contratar mediante certificación emitida por los proveedores de insumos y maquinaria requerida para la prestación del servicio. Fotocopia cedula de ciudadanía. Autorización para la presentación de la hoja de vida.
1	PROFESIONAL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<ul style="list-style-type: none"> Acreditar título profesional universitario Acreditar especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo Certificación de experiencia de 3 años como coordinador trabajo en alturas. Fotocopia cedula de ciudadanía. Autorización para la presentación de la hoja de vida.
98	OPERARIOS	<p>1- Hoja de Vida en formato del Departamento Administrativo de la Función pública.</p> <p>2- Fotocopia cedula de ciudadanía</p> <p>3- Certificado de aptitud laboral del trabajador no mayor a un año (Expedido por médico especialista en salud ocupacional).</p> <p>4- Autorización para la presentación de la hoja de vida.</p> <p>5- Acreditar entrenamiento en bioseguridad, avalado por un profesional especializado en salud ocupacional.</p> <p>6- Acreditar entrenamiento en Manejo Integral de Residuos Hospitalarios avalada por entidad o empresa debidamente autorizada para el manejo y tratamiento de estos residuos.</p> <p>NOTA: para la persona que vaya a desempeñar el trabajo en altura deberá presentar adjunto adicional certificado que garantice capacitación en dicha actividad.</p>

OBSERVACIÓN No. 5

De acuerdo al numeral 3.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN, en el ítem de RECURSO HUMANO, en la Nota final, amablemente solicitamos a la entidad se aclare a que se refiere la carta de compromiso de cada uno de los operarios con los que se pretende desarrollar el contrato o si esta carta de compromiso hace referencia a la autorización para la presentación de la hoja de vida. Lo anterior teniendo en cuenta que no es clara esta solicitud.

RESPUESTA A LA QUINTA OBSERVACIÓN.

Se aclara la observación.

Nota: los oferentes deberán presentar las hojas de vida relacionadas anteriormente en medio magnético CD conforme la política de cero papel, para lo cual se deberá presentar la respectiva carta de compromiso de cada una de los operarios con los que se pretende desarrollar el contrato.

Se aclara al observante que lo que se busca con la carta de compromiso es que los oferentes garanticen que el personal con el que se pretende llevar a cabo la ejecución del contrato cuente con la disponibilidad inmediata toda vez que La ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja es una entidad prestadora de servicios de Salud de tercer y cuarto nivel de complejidad y en el entendido que el servicio de aseo y desinfección es transversal a todas las áreas hospitalarias y que a fin de garantizar la



Carrera 11 No. 27-27
Tunja - Boyacá - Colombia



8-7405030



e-mail,

www.hospitalosanrafaeltunja.gov.co



SA-CER560814



OS-CER559527



limpieza, el aseo, la desinfección, incluida la recolección de residuos hospitalarios, manejo y disposición de los mismos, garantizando la inocuidad de toda clase de microorganismos patógenos que pueden ser generados y manipulados en entidades de este tipo, reduciendo con esto el riesgo biológico, ambiental y la contaminación que se presentan a diario en este tipo de instituciones es necesario que los oferentes cuenten y garanticen el personal mínimo requerido según los términos de la convocatoria por tal razón debe estar disponible para iniciar labores una vez se adjudique el contrato es decir de manera inmediata.

OBSERVACIÓN No. 6

De acuerdo al numeral 3.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN, en el ítem de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en el numeral 7 se menciona: "...enviar evaluación de estándares mínimos y certificación emitida por ARL, con un porcentaje de cumplimiento mayor a 80. El primer mes de inicio del contrato..."; así mismo en la página 55 y 56 dice: "... toda persona natural o jurídica que oferte servicios tercerizados y/o que dentro del objeto realice actividades calificadas como de alto riesgo y que desee contratar con la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja debe allegar: certificación emitida por ARL correspondiente que permita evidenciar que la empresa cumple con el marco exigido en la normatividad colombiana de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6, esta debe especificar la actividad comercial de la empresa, nivel de riesgo y porcentaje obtenido en la evaluación en la cual debe tener una calificación mínima de acuerdo al nivel de riesgo así: 85% para niveles de riesgo 1, 2 y 3; y 90% para niveles de riesgo 4 y 5..." de acuerdo a lo anterior solicitamos a la entidad se aclare qué porcentaje de los resaltados será el que se tenga en cuenta al momento de evaluar la propuesta; así mismo se ajuste en donde corresponda.

RESPUESTA A LA SEXTA DE OBSERVACION

Se acepta la observación y se procede a ajustar los términos de referencia así:

De acuerdo al numeral 3.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN, en el ítem de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en el numeral 7 se menciona: "...enviar evaluación de estándares mínimos y certificación emitida por ARL, con un porcentaje de cumplimiento mayor a 85. El primer mes de inicio del contrato.

OBSERVACIÓN No. 7

De acuerdo al Anexo 4 PROPUESTA ECONÓMICA, solicita a la Entidad se incluya en la última celda **VALOR TOTAL POR SEIS MESES**.

RESPUESTA A LA SEPTIMA OBSERVACION:

Se aclara la observación:

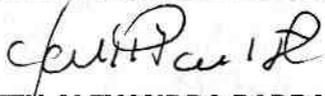
Se aclara al observante que en el anexo N°4 se relaciona el valor por los seis meses, sin embargo se procede a incluir la palabra "MENSUAL" en la penúltima casilla a fin de generar mayor claridad en anexo.

ITEM	CONCEPTO	VALOR MENSUAL
------	----------	---------------

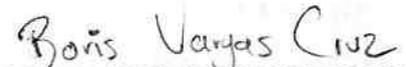


1	MANO DE OBRA (98) OPERARIOS, DOS (2) COORDINADORES, UN (1) SUPERVICOR EXTERNO, UN (1) PROFESIONAL (SG-SST)	
2	INSUMOS DE ASEO, MAQUINARIA Y EQUIPO.	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS		
3	ADMINISTRACIÓN	
4	IMPREVISTOS	
5	UTILIDAD	
SUBTOTAL AIU		
SUBTOTAL		
IVA(Iva sobre el AIU)		
VALOR TOTAL DEL SERVICIO MENSUAL		
VALOR POR 6 MESES		

INTEGRANTES COMITÉ DE CONTRATACIÓN


YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subgerente Administrativa y Financiera


NELSON J. ULLOA CALVO
Subgerente de servicios de Salud


BORIS ALMEIRO VARGAS CRUZ
Asesor Jurídico


MONICA MARIA LONDOÑO FORER
Asesor de Desarrollo de Servicios

Revisó: LAURA CATHERINE RIVERA ECHENIQUE
Coordinador Actividades de Contratación

Elaboró: ZULEYMA GUTIERREZ CEPEDA
Profesional Especializado Apoyo Servicios Administrativos

